GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

2873

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
31 JUL 2025
12:27 hrs.
OFICIALÍA DE PARTES

DIPUTADA LORENA RUIZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la economía nacional e internacional ha presentado desafíos importantes en materia de comercio exterior principalmente, sin embargo al primer semestre no ha repercutido de manera significativa en la recaudación de impuestos y derechos federales que integran la Recaudación Federal Participable (RFP), ya que se presentan comportamientos favorables en comparación con lo proyectado por la SHCP en el periodo enero - junio 2025, por el orden de los 119,493 mmdp que representa un crecimiento del 4.56%, tal como se muestra a continuación:

Comportamiento de la RFP de Enero a Junio de 2025							
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
RFP real	367,488	495,356	407,337	539,017	469,342	459,294	2,737,835
Estimada	359,440	483,368	365,188	547,977	425,787	436,583	2,618,342
Absoluta	8,048	11,988	42,150	-8,960	43,555	22,711	119,493
Relativa	2.24%	2.48%	11.54%	-1.64%	10.23%	5.20%	4.56%
Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP							
Nota: La cifra de Febrero incluye el 3er ajuste cuatrimestral 2024, por 16,933.2 mdp Y DEFINITIVO 2024 POR -214,959							
Nota: La cifra de Junio incluye el 1er ajuste cuatrimestral 2025, por 101,893,002 mdp							

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Que la Recaudación Federal Participable es la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, determinada con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras.

Que, con la aplicación de la fórmula de distribución de participaciones federales, establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones federales e incentivos económicos para el Estado de Tlaxcala del periodo enero - junio 2025, en comparación con las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentan un crecimiento de 353.4 mdp con un 4.96%, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2025 DEL ESTADO DE TLAXCALA

ENERO A JUNIO DE 2025

CONCEPTO	ESTIMACIÓN SHCP 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,348,277,820.00	5,567,322,669.00	219,044,849.00	4.10%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	314,586,895.00	317,253,883.00	2,666,988.00	0.85%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	373,819,405.00	417,807,208.00	43,987,803.00	11.77%
FONDO DE COMPENSACION	370,144,638.00	277,239,098.00	-92,905,540.00	-25.10%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	45,125,653.00	49,192,285.00	4,066,632.00	9.01%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	136,635,021.00	126,509,288.00	-10,125,733.00	-7.41%
FONDO ISR	363,881,880.00	622,134,731.00	258,252,851.00	70.97%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	1,658,565.00	2,261,987.00	603,422.00	36.38%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	31,844,687.00	32,085,270.00	240,583.00	0.76%
ISAN (COMPENSACION)	6,448,488.00	6,448,488.00	0.00	0.00%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	129,251,538.00	56,806,998.00	-72,444,540.00	-56.05%
TOTAL	**7,121,674,590.00**	**7,475,061,905.00**	**353,387,315.00**	**4.96%**

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Que para la determinación de los ingresos excedentes se consideran los incrementos en las participaciones federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, en este sentido para el periodo enero – junio 2025, presentan un crecimiento general de 704.2 mdp que representa un 10.40% sobre las estimaciones de la LIET, los ingresos del Fondo ISR no se consideran dentro de esta determinación, esto derivado de que este fondo se distribuye con base al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2025 DEL ESTADO DE TLAXCALA
ENERO A JUNIO DE 2025

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,246,425,123.00	5,567,322,669.00	320,897,546.00	6.12%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	308,566,730.00	317,253,883.00	8,687,153.00	2.82%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	344,810,075.00	417,807,208.00	72,997,133.00	21.17%
FONDO DE COMPENSACIÓN	274,704,946.00	277,239,098.00	2,534,152.00	0.92%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	48,634,998.00	49,192,285.00	557,287.00	1.15%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	109,665,038.00	126,509,288.00	16,844,250.00	15.36%
FONDO ISR	358,112,169.00	622,134,731.00	264,022,562.00	73.73%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	1,590,376.00	2,261,987.00	671,611.00	42.23%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	32,497,740.00	32,085,270.00	-412,470.00	-1.27%
ISAN (COMPENSACION)	6,453,408.00	6,448,488.00	-4,920.00	-0.08%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	39,428,871.00	56,806,998.00	17,378,127.00	44.07%
TOTAL	**6,770,889,474.00**	**7,475,061,905.00**	**704,172,431.00**	**10.40%**

Que los ingresos provenientes de fuentes locales son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el primer trimestre de 2025, con un monto de 180.9 mdp que representa un crecimiento de 16.72% sobre las estimaciones de la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, tal como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES DE 2025 DEL ESTADO DE TLAXCALA ENERO A JUNIO DE 2025				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTADO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
IMPUESTOS	497,962,448.00	594,058,486.00	96,096,038.00	19.30%
DERECHOS	418,775,229.00	401,015,535.00	-17,759,694.00	-4.24%
PRODUCTOS	58,296,675.00	178,095,646.00	119,798,971.00	205.50%
APROVECHAMIENTOS	691,694.00	772,061.00	80,367.00	11.62%
INGRESOS OPDS	106,244,016.00	88,971,960.00	-17,272,056.00	-16.26%
TOTAL	1,081,970,062.00	1,262,913,688.00	180,943,626.00	16.72%

Que la distribución de participaciones a municipios referente al segundo trimestre 2025, se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados de conformidad con la metodología establecida en la legislación local.

Que la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2024 vs 2023, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la determinación del segundo ajuste trimestral de participaciones federales y estatales a municipios fue aprobada en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 28 de julio del 2025, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de

participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2025, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	SEGUNDO TRIMESTRE
Poder Legislativo	3.263049%	$ 10,061,484.78
Poder Judicial	3.548371%	$ 10,941,265.01
Poder Ejecutivo	93.188580%	$ 287,343,370.01
TOTAL	**100.000000%**	**$ 308,346,119.80**

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes acumulados al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2025, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** $ 10,061,484.78 (Diez millones sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, 78/100 M.N.)

- **Poder Judicial:** $ 10,941,265.01 (Diez millones novecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco pesos, 01/100 M.N.)

- **Poder Ejecutivo:** $ 287,343,370.01 (Doscientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos setenta pesos, 01/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos excedentes que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá o retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA
DESPACHO DE LA GOBERNADORA

LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
TLAXCALA

DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
DESPACHO
TLAXCALA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2025				
	LEY DE INGRESOS ESTATAL ENE - JUN 2025	INGRESOS REAL ENE - JUN 2025	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES FEDERALES				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,246,425,123.00	5,567,322,669.00	320,897,546.00	6.12%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	308,566,730.00	317,253,883.00	8,687,153.00	2.82%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	344,810,075.00	417,807,208.00	72,997,133.00	21.17%
FONDO DE COMPENSACION	274,704,946.00	277,239,098.00	2,534,152.00	0.92%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	48,634,998.00	49,192,285.00	557,287.00	1.15%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	109,665,038.00	126,509,288.00	16,844,250.00	15.36%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	1,590,376.00	2,261,987.00	671,611.00	42.23%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	32,497,740.00	32,085,270.00	-412,470.00	-1.27%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	6,453,408.00	6,448,488.00	-4,920.00	-0.08%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	39,428,871.00	56,806,998.00	17,378,127.00	44.07%
SUMA	6,412,777,305.00	6,852,927,174.00	440,149,869.00	6.86%
INGRESOS ESTATALES				
IMPUESTOS	497,962,448.00	594,058,486.00	96,096,038.00	19.30%
DERECHOS	418,775,229.00	386,275,253.90	-32,499,975.10	-7.76%
PRODUCTOS	58,296,675.00	178,095,646.00	119,798,971.00	205.50%
APROVECHAMIENTOS	691,694.00	772,061.00	80,367.00	11.62%
SUMA	975,726,046.00	1,159,201,446.90	183,475,400.90	18.80%
TOTAL RECURSOS ENERO A JUNIO DE 2025	7,388,503,351.00	8,012,128,620.90	623,625,269.90	8.44%
EXCEDENTE ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2025			623,625,269.90	
MENOS:				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2025 ENERO- JUNIO DE 2025			98,263,949.10	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS ENERO-JUNIO DE 2025			3,368,850.00	
AJUSTE AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS ENERO-JUNIO DE 2025			506,830.40	
ISAN A MUNICIPIOS ENERO - JUNIO 2025			-82,494.00	
ISR ENBI ENERO - JUNIO 2025			869,912.40	
TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS ENERO-JUNIO DE 2025			102,927,047.90	
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO			520,698,222.00	
	PORCENTAJE	**EXC X APLICAR**	**PRIMER TRIMESTRE**	**SEGUNDO TRIMESTRE**
PODER EJECUTIVO	93.188580%	485,231,278.30	197,887,908.29	287,343,370.01
PODER LEGISLATIVO	3.263049%	16,990,637.80	6,929,153.01	10,061,484.78
PODER JUDICIAL	3.548371%	18,476,305.91	7,535,040.90	10,941,265.01
TOTAL	100.0000%	520,698,222.00	212,352,102.20	308,346,119.80

Las cifras están redondeadas, por lo que pueden no coincidir

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.